REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
PUERTO BOGOTA - GUADUAS
NIT. 800.186.620-7 CÓDIGO DANE 225320000884 - ICFES 057430
CALLE 7ª. CRA. 3ª. ESQUINA - TELEFAX. 8825130
e-mail: contactenos@iedpuertobogota.edu.co

ACTA DE INICIO

CONTRATO No. 06 DE 2026

En el municipio de Guaduas, Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron el señor LUIS CARLOS ARBOLEDA RUEDA, en calidad de Rector y Ordenador del Gasto de la Institución Educativa Departamental Puerto Bogotá – Guaduas, y la señora INEDY CONTRERAS POVEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.286.339, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato No. 06 de 2026.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PUERTO BOGOTÁ – GUADUAS
NIT: 800.186.620-7
ORDENADOR DEL GASTO: LUIS CARLOS ARBOLEDA RUEDA – Rector
CONTRATISTA: INEDY CONTRERAS POVEDA
C.C.: 38.286.339
CONTRATO No.: 06 de 2026
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 18 de septiembre de 2026
VALOR DEL CONTRATO: VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($21.800.000)
CDP No.: 06 de 2026
RP No.: 06 de 2026

2. OBJETO DEL CONTRATO

"SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PUERTO BOGOTÁ – GUADUAS, EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL 2026, EL FESTIVAL DE BANDAS Y LA CARRERA DE OBSERVACIÓN, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, ELEMENTOS Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO."

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde el dieciocho (18) de septiembre de 2026, fecha de suscripción de la presente Acta de Inicio, hasta el cinco (5) de octubre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

En consecuencia, el plazo contractual comprende las actividades preparatorias, de organización, ejecución, apoyo logístico, desmontaje y demás acciones directamente relacionadas con el objeto contractual.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se desarrollarán principalmente en las instalaciones de la Institución Educativa Departamental Puerto Bogotá – Guaduas y en los demás espacios que sean definidos por la Institución para la realización de las actividades programadas.

5. ACTIVIDADES PRINCIPALES

Durante el plazo contractual se desarrollarán, entre otras, las siguientes actividades:

- Festival de Bandas, programado para el 20 de septiembre de 2026.
- Semana Cultural 2026, programada hasta el 25 de septiembre de 2026.
- Carrera de Observación, programada para el 2 de octubre de 2026.
- Actividades de montaje, organización, adecuación y disposición de espacios.
- Suministro y distribución de bienes, elementos, materiales e insumos requeridos.
- Apoyo operativo durante el desarrollo de las actividades.
- Señalización, organización de rutas, estaciones y puntos de control para la Carrera de Observación.
- Actividades de desmontaje, recolección y retiro de elementos utilizados.

6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado de acuerdo con el avance y cumplimiento de las actividades contratadas, así:

Primer pago: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.900.000), equivalente al 50% del valor contractual. Segundo pago: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.400.000). Tercer pago: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000).

Los pagos estarán sujetos a la presentación de los documentos correspondientes, informe de actividades, soportes de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa Departamental Puerto Bogotá – Guaduas, o por quien este designe, quien tendrá a su cargo el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

8. DECLARACIÓN DE INICIO

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para dar inicio a la ejecución contractual, las partes manifiestan que se encuentran de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, los Estudios Previos, la Invitación a Ofertar, la propuesta presentada y los demás documentos que hacen parte integral del proceso. En consecuencia, se declara formalmente iniciado el Contrato No. 06 de 2026 a partir del dieciocho (18) de septiembre de 2026. Para constancia, se firma la presente Acta de Inicio en Puerto Bogotá, Guaduas – Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2026.

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

LUIS CARLOS ARBOLEDA RUEDA
Rector – Ordenador del Gasto
Institución Educativa Departamental Puerto Bogotá – Guaduas

EL CONTRATISTA

INEDY CONTRERAS POVEDA
C.C. No. 38.286.339

SUPERVISOR

LUIS CARLOS ARBOLEDA RUEDA
Rector – Supervisor del Contrato